

Gobierno Regional del Callao

SANTI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000056

Callao, 03 FEB 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 043 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 30 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 049 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 25 de Enero del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 019 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPI de fecha 25 de Enero del 2017, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Econ. Alexander Chuí Fernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional del 10 al 16 de Febrero del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura a la Econ. Gloria Esther Guerrero Carrasco, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao a la Econ. Gloria Esther Guerrero Carrasco, a partir del 10 al 16 de Febrero del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Econ. Alexander Chuí Fernández.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANGEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR